



Calendario tributario para sociedades

Junio 2024

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 11 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en junio de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil.**

Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	11	Martes
1	10	Lunes
2	12	Miércoles
3	14	Viernes
4	17	Lunes
5	18	Martes
6	20	Jueves
7	24	Lunes
8	24	Lunes
9	26	Miércoles
0	28	Viernes

Declaraciones para sociedades, junio 2024:

1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA Mayo 2024

Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas en el mes de mayo.

2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) Mayo 2024

Esta declaración pertenece a la información del mes de mayo.

3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) Abril 2024

La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente.

4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta Mayo 2024

Esta declaración pertenece a la información del mes de mayo.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior
Mayo 2024**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, los Bancos, las Cooperativas de ahorro y crédito, las Entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, las Sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras y compañías reaseguradoras, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. Formulario 110.



6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS) Abril

Se reporta la información correspondiente al mes de abril.

7. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas

Están obligados a presentar los sujetos pasivos del impuesto a la renta cuyas transacciones con partes relacionadas superen los tres millones de dólares en un mismo ejercicio fiscal. Mediante Resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000020, se amplía el plazo de presentación hasta septiembre 2024.



8. Informe Integral de precios de transferencia

Deben presentar el informe las sociedades que efectúen transacciones con partes relacionadas por un monto superior a los 10 millones de dólares. Mediante Resolución nro. NAC-DGERCGC24-00000020, se amplía el plazo de presentación hasta septiembre 2024.

**9. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
Mayo 2024**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.

10. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP - Abril

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.



11. Anexo anual de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFIC)

Información anual que deben presentar los fideicomisos mercantiles y fondos de inversión, sean públicos, privados o mixtos; y los fondos complementarios, sean públicos, privados o mixtos.

12. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas de Mayo

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

**13. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) - Informe mensual de ventas
Abril**

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los consumos especiales.

**14. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF)
Abril**

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

15. Informe de aplicación de consulta de valoración previa

Aplica a los contribuyentes que hayan presentado la consulta de valoración previa.

**16. Pago del impuesto a la renta de ingresos sujetos al régimen RIMPE
correspondientes al ejercicio anterior**

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C Abogados Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Agente Residente (Representación Legal) y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., según el servicio que presta cada una.

Juan Yupa

Socio de Impuestos

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: juypa@deloitte.com